

trucción, sito en Catarroja, plaza Cortes Valencianas, sin número, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los referidos procesados procedan a su captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Catarroja, 20 de junio de 2000.—El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Catarroja (Valencia).—42.192.

Juzgados militares

Don José Ferrero Conde, hijo de Modesto y de María, natural de Ourense, nacido el 14 de septiembre de 1979, con D.N.I. número 44.478.508, último domicilio conocido en Ourense, avenida de Santiago número 123-2.º, puerta 2, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 42/07/99, seguida contra él por un presunto delito de «abandono de destino», comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, Plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 29 de junio de 2000.—El Auditor Presidente.—42.722.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/40/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono del destino, a don Francisco Javier Ruiz Montes de veintidós años de edad, hijo de don José María y doña María Soledad, con documento nacional de identidad número 52.373.117, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el paseo de Reina

Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—42.226.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 13/18/99, seguidas por un presunto delito militar de abandono del destino, a don Bernardino Díaz Jareño de veintiuno años de edad, hijo de don Vicente y doña Pilar, con documento nacional de identidad número 71.601.661, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicada en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario relator.—42.509.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 12/60/99, seguidas por un presunto delito militar de abandono del destino, a don Héctor Palacios Redondo de veintiuno años de edad, hijo de don Luis Fernando y doña María, con documento nacional de identidad número 51.081.782, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicada en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan

conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario relator.—42.507.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero de Madrid,

Hace saber: Por la presente, que se expide en méritos el sumario número 18/27/93, seguido por un presunto delito de desobediencia, a don Miguel Ángel García Martínez, de veintiséis años de edad, hijo de Salvador y María de los Ángeles, con documento nacional de identidad número 20.018.498, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 19 de junio de 1997.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Secretario Relator.—42.234.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 12/52/00, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 bis), a don Isidoro López García, de veinte años de edad, hijo de Jesús y de Alda del Ca, con documento nacional de identidad número 51.986.618, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 1 de junio de 2000.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Juez Togado, Javier Díaz Molina.—42.315.

Juzgados militares

Anulación de requisitoria

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 18/07/96, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino a don José Antonio Álvarez Domingo, de veintinueve años de edad, hijo de José y de María y con documento nacional de identidad número 53.233.613, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 27 de octubre de 1999.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Secretario relator.—42.435.